

DECRETO N°: E-238/2017 /

COLINA, 02 de Febrero de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 46/17 de fecha 01 de Febrero del Director de Operaciones mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que autorice la contratación directa con la empresa TRANSVE S.A., para la reparación de ascensor del Edificio Consistorial de la Municipalidad de Colina, por mal funcionamiento en el "ELECTROFRENO Y PLACA DE RECTIFICADO FRENO", debido al desgaste en sus componentes se debe reemplazar e instalar, siendo el único medio de transporte para las personas con discapacidad, adulto mayor y mujeres embarazadas, para acceder al segundo piso de la Municipalidad, se deben reemplazar las piezas a la brevedad, cabe señalar que la empresa Transve S.A., mantiene el servicio de mantención del ascensor, conociendo su desperfecto y cuenta con la capacidad técnica para suministrar los elementos requeridos. **2)** Presupuesto CPVREP 6315-2017RM de fecha 31 de Enero de 2017, de la empresa Transve S.A. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 01 de Febrero de 2017, del Director de Administración y Finanzas. **4)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores de fecha 01 de Febrero de 2017, que certifica que la empresa Transve S.A., se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro; y, el artículo N° 10, N° 7 letra J) de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y Reglamento de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TERMINOS DE REFERENCIA: **1)** Especificaciones Técnicas: Reparación de ascensor edificio Consistorial de la Municipalidad de Colina, por mal funcionamiento en el "ELECTROFRENO Y PLACA DE RECTIFICADO FRENO". **2)** Valor total \$ 872.246 más IVA. **3)** Plazo estimado de la Reparación: Máximo tres días (urgencia). **4)** ITO: Dirección de Operaciones.

DECRETO:

1.- Apruébense, los términos de referencia, y **Autorícese** la contratación directa con la empresa **TRANSVE S.A., RUT: 96.802.280-6**, la reparación de ascensor del Edificio Consistorial, por un monto de \$ 872.246.- (ochocientos setenta y dos mil doscientos cuarenta y seis pesos), más IVA.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto a los ítems presupuestario: N° 215-22-06-004-000-000, denominado "Mantención y Reparación de Maquinarias y equipos", del presupuesto municipal vigente.

3.- El presente decreto Alcaldicio deberá publicarse en la página web www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) DAVID VEGA BECERRA
ALCALDE (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

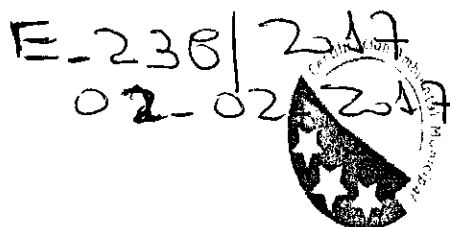
DVB/ACA/AHY/RMF/mcm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA
Dirección de Operaciones



MEMORÁNDUM N°46/ 2017.

MAT.: Solicitud contratación directa
De Reparación de Ascensor .

Colina, Febrero 01 de 2017.

**DE : SR. RODRIGO MORALES FRACCHIA
DIRECTOR DE OPERACIONES**

**A : SR. ANIBAL CALDERO ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

En relación al contrato del servicio de mantención del ascensor del Edificio Consistorial aprobado por Decreto Alcaldicio E-265 del 17.02.2016., y Orden de Compra N°2683-78-SE16, con la empresa **TRANSVE S.A.**, Rut **96.802.290-6**, solicito a usted la dictación de un decreto que apruebe la contratación directa con el oferente señalado, por un monto de **\$872.246.**, más IVA.,

Debido al desgaste en sus componentes se debe reemplazar e instalar para el buen funcionamiento del ascensor un **electrofreno y una placa rectificado freno.**

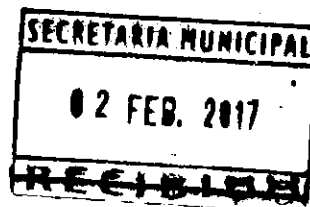
Siendo el único medio transporte para las personas con discapacidad, adulto mayor y mujeres embarazadas para acceder al segundo piso de la Municipalidad, se deben reemplazar las piezas a la brevedad.

Cabe señalar que la empresa mantiene el servicio de mantención del ascensor, conociendo su desperfecto y cuenta con la capacidad técnica para suministrar los elementos requeridos.

Especificaciones Técnicas:

- **Reparación de ascensor edificio Consistorial de la Ilustre Municipalidad de Colina por mal funcionamiento en el ELECTROFENO Y PLACA DE RECTIFICADO FRENO.**
- **Plazo estimado de la reparación es me suma urgencia máximo 3 días.**

Contratación de acuerdo al artículo N°10, N°7 letra J) del Reglamento Ley 19.886, todo ello en atención a que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supere a las 100 Unidades Tributarias Mensuales.





Se adjuntan antecedentes.

Saluda atentamente usted,


RODRIGO MORALES FRACCHIA
DIRECTOR DE OPERACIONES

RMF/jc.
Adj.: lo indicado
c.c.: Secretaria Municipal.
Archivo.



Colina, febrero 01 del 2017.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N°E-2708/2016 de fecha 01 de Diciembre de 2016, que promulga Acuerdo N°177, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°34 de fecha 01 de diciembre de 2016, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para la adquisición del servicio de **reparación ascensor Municipal.**

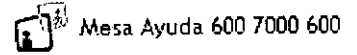
Se procederá a la contratación directa del proveedor **TRANSVE S.A., RUT 96.802.280-6,** por un monto de **\$872.246., más IVA.**

Impútese el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N°215.22.06.004.000.000., denominado "Mat. y reparación de maquinaria y equipos", del presupuesto municipal vigente.



MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

MNQ/lhv.



Chile Proveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 01/02/2017 11:29

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.
 Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
96.802.280-6	TRANSVE S A	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores.



[Imprimir Certificado](#)

31 de Enero de 2017
CPVREP 6315-2017RM
COLINASeñores
MUNICIPALIDAD DE COLINA.
AV. COLINA Nº 700, COLINA
SANTIAGOAtención : Sr. Rodrigo Morales
Asunto : Presupuesto de reparación
Referencia : Ascensor N°1

Estimados Señores:

Junto con saludarlos, informamos a ustedes mediante el presente presupuesto; la necesidad de reemplazar los siguientes elementos, conforme a lo detectado por nuestro personal en nuestra última visita correspondiente a Mantención.

Los trabajos a realizar son los siguientes:

ASCENSOR 1 1 ELECTROFRENO
ASCENSOR 1 1 PLACA RECTIFICADO FRENO

Nota: Entrega de elemento es de 7 días hábiles, desde la aprobación del presupuesto.

El valor por los trabajos descritos es de:

Valor Neto	\$ 872.246
IVA	\$ 165.727
Valor Total	\$ 1.037.973

CONDICIONES DE VENTA.Inicio de Trabajos : A coordinar, previa recepción de aprobación formal.
Forma de Pago : Contra factura.
Validez oferta : 10 días.

Sin otro particular, se despiden muy atentamente en nombre de Transve S.A.:

CATHERINE NORAMBUENA
JEFE POST VENTAABRAHAM LÓPEZ
ASISTENTE DE REPARACIONES



DECRETO N°: E-265/2016 /

COLINA, 17 de febrero de 2016

VISTOS: Estos Antecedentes: 1) Memorandum N° 90/2016, de fecha 17 de febrero de 2016, del Director de Administración y Finanza (S) mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para el servicio de mantención mensual del ascensor, con duración un año. 2) Evaluación económica, Licitación 2683-31-L116 de fecha 17 de febrero de 2016, firmado por el Director (s) de administración y finanza. 3) Solicitud de Compra N° 32 de fecha 22.01.16. 4) Certificado de disponibilidad presupuestaria, del Director de Administración y Finanzas (s) de fecha 17 de febrero de 2016. 5) Certificado de Chile Proveedores de fecha 17.02.16 que certifica que Transve S.A, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el registro; lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios,

DECRETO:

1.- Adjudicase la Licitación N° 2683-31-L116 al oferente **Transve S.A**, RUT. : 96.802.280-6 para el servicio de mantención mensual del ascensor, con duración un año, por la suma de un monto total de \$ 1.263.636.- (un millón doscientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y seis pesos) más IVA. (valor mensual de la mantención \$ 105.303.- más IVA)

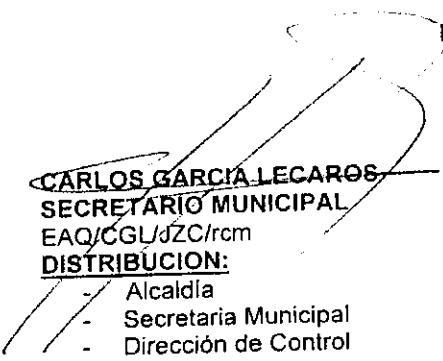
2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.22.06.004.000.000, denominado "Mant. y reparación de maquinarias y equipos"

3.- El presente decreto alcaldicio deberá ser publicado en el mercado público en www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

FDO.)ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)

FDO.)CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
EAQ/CGL/JZC/rcm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de administración y finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

Rut : 69.071.500-7
 Dirección : AVENIDA COLINA Nº. 700.
 Teléfono : 56-02-27073323
 Fax : 56-02-28447814

Demandante : IMunicipalidad de Colina
 Unidad de Compra : ADQUISICIONES
 Fecha Envío OC. : 17-02-2016 19:39:50
 Estado : Aceptada
 Número Licitación : 2683-31-L116

ORDEN DE COMPRA Nº: 2683-78-SE16

SEÑOR (ES)	TRANSVE S A	A Sr (a)	Fernando Peñailillo Riquelme
DIRECCIÓN	Marchant Pereira 3256, Ñuñoa	FONO	:(56)(2) 2698080
RUT	: 96.802.280-6	FAX	:(56)(2) 2747989

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	ORDEN DE COMPRA DESDE 2683-31-L116		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	18-02-2016		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	AVENIDA COLINA Nº. 700.	Colina	Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO :	AVENIDA COLINA Nº. 700.	Colina	Región Metropolitana de Santiago
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	LUISA HUGAS	56-02-27073323	luisa.hugas@colina.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
24101601	Ascensores	12 Mes	Servicio mantención del ascensor una vez al mes, con registro de visita.	VALOR NETO MENSUAL, POR LA MANTENCIÓN DE UN ASCENSOR.	105.303,00	0,00	0,00	1.263.636

Orden de Compra
Proveniente de licitación pública

Neto	\$	1.263.636
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	1.263.636
19% IVA	\$	240.091
Total	\$	1.503.727

Fuente Financiamiento: 215.22.06.004.000.000. Mat. y reparación

Observaciones:

Mantención ascensor DESDE 2683-31-L116
 Decreto aprobatorio E-265 del 17.02.2016.
 Servicio de mantención mensual del ascensor, con duración un año, por la suma de un monto total de \$1.263.636, más IVA., valor mensual de \$105.303., más IVA.
 Coordinación de servicio SECPLAN, fono 22 707 3384

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones
 Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>